



ACUERDO C-114/2023 EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LAS FASES DE VALORACIÓN DE APTITUDES Y DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS, Y SE CONCLUYE EL EXAMEN DE MÉRITOS RELATIVO A LAS CONVOCATORIAS EM-01/2023, EM-02/2023 Y EM-03/2023.

[...]

5. Lista de personas que aprobaron el examen de méritos

Una vez que este Consejo calificó como aprobadas las personas que accedieron a la fase de evaluación de méritos, lo procedente es establecer la lista de personas que, en consecuencia, aprobaron el examen de méritos.

[...]

5.1. Lista de personas aprobadas que aspiraron para la permanencia en el cargo

No.	Puesto	Materia	Folio	Nombre	Apellido(s)
1	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-003	Francisco José	Adame Acosta
2	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-007	Guillermo Alejandro	David Pérez
3	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-009	Hiradier	Huerta Rodríguez
4	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-010	Iván	Ortiz Jiménez
5	Juez (a)	Civil	JC-2023-003	Carola	Martelet Treviño
6	Juez (a)	Civil	JC-2023-004	Claudia Delfina	Herrera Villar
7	Juez (a)	Civil	JC-2023-005	David Omar	Sifuentes Bocardo
8	Juez (a)	Civil	JC-2023-009	Eduardo	López Pérez
9	Juez (a)	Civil	JC-2023-015	Gerardo	Muñoz Martínez
10	Juez (a)	Civil	JC-2023-016	Gerardo Humberto	Orzua Segura
11	Juez (a)	Civil	JC-2023-022	José Alfredo	Palacios Campos
12	Juez (a)	Civil	JC-2023-023	José Octavio	Quiñones Rivera
13	Juez (a)	Civil	JC-2023-024	Juan Alberto	Valdés Cardona
14	Juez (a)	Civil	JC-2023-028	María Concepción	Mendieta Santos
15	Juez (a)	Civil	JC-2023-029	María Teresa	Chapa Reyes
16	Juez (a)	Civil	JC-2023-032	Moisés	Vázquez Díaz
17	Juez (a)	Civil	JC-2023-035	Omar Alejandro	Berlanga Elizalde
18	Juez (a)	Civil	JC-2023-036	Rosalba Ixchel	Rodríguez Villagrana
19	Juez (a)	Civil	JC-2023-037	Rubén Isaac	Moreira Loera
20	Juez (a)	Civil	JC-2023-038	Sandra María	Cavazos Berlanga
21	Juez (a)	Civil	JC-2023-040	Sergio	Blanco Dorado
22	Juez (a)	Familiar	JF-2023-002	Álvaro	Moreno Carbajal
23	Juez (a)	Familiar	JF-2023-008	Claudia Araceli	Palomo López
24	Juez (a)	Familiar	JF-2023-009	Claudia Azucena	Ballesteros Galindo
25	Juez (a)	Familiar	JF-2023-011	Daniel Abraham	González Esquivel
26	Juez (a)	Familiar	JF-2023-012	Diana	Arellano Fuentes
27	Juez (a)	Familiar	JF-2023-023	José Antonio	Saucedo Flores

28	Juez (a)	Familiar	JF-2023-030	Luis Fernando	Martínez Flores
29	Juez (a)	Familiar	JF-2023-032	María Blanca Estela	Subealdeia Rodríguez
30	Juez (a)	Familiar	JF-2023-035	María Guadalupe	Treviño Dávila
31	Juez (a)	Familiar	JF-2023-038	Martha Alicia	Grijalva Carrera
32	Juez (a)	Laboral	JL-2023-001	Brenda Anabelle	Castillo Hernández
33	Juez (a)	Laboral	JL-2023-007	Ramiro	González Muñiz
34	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-002	Ariel	Soto Cabral
35	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-003	Carlos Enrique	Pedroza Valdés
36	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-004	Daniel Alejandro	Betancourt Solís
37	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-005	Elsa María Del Pilar	Flores Velázquez
38	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-007	Gerardo	Moreno Ibarra
39	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-010	Juan Elcifar	González Flores
40	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-011	Luis Argenis	Luna Cruz
41	Juez (a)	Penal	JP-2023-001	Adriana Del Amor	Serna Calderón
42	Juez (a)	Penal	JP-2023-004	Alberto Jacobo	Camacho Cepeda
43	Juez (a)	Penal	JP-2023-009	Anayansin	Adame Olmedo
44	Juez (a)	Penal	JP-2023-029	Felipe	Ordaz Salas
45	Juez (a)	Penal	JP-2023-031	Gerardo Alfonso	Zavala De La Peña
46	Juez (a)	Penal	JP-2023-040	Jesús Alfredo	Herrera Ibarra
47	Juez (a)	Penal	JP-2023-044	Jorge Alfonso	Fuentes Favila
48	Juez (a)	Penal	JP-2023-051	Judith	Arzave Ramírez
49	Juez (a)	Penal	JP-2023-057	Laura Ruth	Alvarado Garay
50	Juez (a)	Penal	JP-2023-058	Liliana	López De La Cruz
51	Juez (a)	Penal	JP-2023-059	Lina Isidra	Zúñiga Rodríguez
52	Juez (a)	Penal	JP-2023-071	Martha Eugenia	Dávila Gómez
53	Juez (a)	Penal	JP-2023-080	Oscar Tercero	Cadena García
54	Juez (a)	Penal	JP-2023-084	Reynold	Elguezabal Dávila
55	Juez (a)	Penal	JP-2023-085	Roberto	Flores Luna
56	Juez (a)	Penal	JP-2023-062	Luis Alejandro	Castillo Santana
57	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-001	Adriana Alejandra	López Mendoza
58	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-002	Alma Alejandra	García Mata Vásquez
59	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-003	Ana Karen	Guerrero Hinojosa
60	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-004	Andrea Yadira	Cobos Durón
61	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-005	Anel Berenice	Hernández Díaz
62	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-007	Arturo	Fraustro López
63	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-008	Brenda Liliana	Acosta Reyes
64	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-009	Carlos Alonso	Botello Piñón
65	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-015	Diana Edith	Alatorre Escobedo
66	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-018	Elizabeth	Jaquez Silos
67	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-017	Elizabeth	Zapata Rodríguez
68	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-019	Elvia del Rosario	Rosales Teniente
69	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-023	Gerardo	Herrera Ramírez
70	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-028	Josué Candelario	Aguilar Herrera
71	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-054	Laura Iveth	Wong Morales
72	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-031	Laura Verónica	Armendáriz Martínez
73	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-032	Lourdes De La Macarena	Macías Rosales

"2023, La Justicia Contigo"



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

74	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-035	Manuel Alejandro	Varela Rodríguez
75	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-036	María	Ruiz Castañeda
76	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-037	María Cecilia	Plata Cázares
77	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-040	María Guadalupe	López Martínez
78	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-042	Martha Patricia	López Gómez
79	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-043	Mayra Liliana	Hernández Reyes
80	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-045	Mónica Elizabeth	Guerrero Hinojosa
81	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-046	Mónica Selenia	Hernández Puente
82	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-047	Oscar David	Benavides López
83	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-049	Rosalinda	De La Cruz Gaytán
84	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-050	Rosselin Daniela	Robles Rivera
85	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-053	Valeria Samantha	Garciamarquez Sánchez
86	Secretario (a) de Segunda Instancia	Civil	S2C-2023-001	Ingrid Marlen	Duran Vázquez
87	Secretario (a) de Segunda Instancia	Civil	S2C-2023-002	María Del Carmen	Morales Vázquez
88	Secretario (a) de Segunda Instancia	Civil	S2C-2023-005	Miriam Anahí	López Llanes
89	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-002	Alicia Alejandra	Moreno Hernández
90	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-005	Astrid Estefanía	Alba Alatorre
91	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-006	Bertha Ivet	Segura Limón
92	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-009	Brenda Selene	Zúñiga García
93	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-011	Cinthya Valeria	Núñez Herrera
94	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-013	Dulce Violeta	Barrón Gómez
95	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-014	Edna Patricia	Sosa Bernal
96	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-019	Emmanuel	Treviño Leyva
97	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-022	Francisca Soledad	Cruz Gutiérrez
98	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-029	Ilse Guadalupe	Ordoñez Neira
99	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-030	Janeth Sarahi	Soto Morales
100	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-031	Jessica Karime	Prospero Garza
101	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-032	Jorge Andrés	Aramburo Ramírez
102	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-033	Juan Carlos	Mancha Martínez
103	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-035	Juana Cecilia	López Salazar
104	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-043	María De Los Angeles	Ibarra Rodríguez
105	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-045	María Magdalena	Olguín Ramírez
106	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-046	Mario	Infante Contreras
107	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-047	Martin Ricardo	Ortega Espino
108	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-048	Miriam Del Carmen	Cantú Favela
109	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-049	Nadia Berenice	Ruiz Monreal
110	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-050	Nora Josefina	Bustos Nájera
111	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-059	Zita Catalina	Ponce Esparza
112	Secretario (a) de Segunda Instancia	Familiar	S2F-2023-002	Blanca Estela	Chapa Barrios
113	Secretario (a) de Segunda Instancia	Familiar	S2F-2023-003	Gabriela	Torres Vargas
114	Secretario (a) de Segunda Instancia	Familiar	S2F-2023-004	Pedro Isidoro	Flores García
115	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-008	José Francisco	Jáuregui Beovide

116	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-011	Liliana Judith	González Muñoz
117	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-014	Orlando Isaías	Reyna Tejada
118	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-015	Roberto Alejandro	Ramírez Maldonado
119	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-016	Sandra	Tenorio Miranda
120	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-020	Viviana Carolina	Cisneros Cárdenas
121	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-002	Águeda	Barboza Lucio
122	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-003	Ana Karen	Rodríguez Olivo
123	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-004	Angélica María	Saucedo Ramos
124	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-006	Christian Gerardo	Soto García
125	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-007	David Alberto	García Rodríguez
126	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-009	Efrén	Vázquez Huerta
127	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-010	Elizabeth	Galván Illades
128	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-013	José Santos	García Galván
129	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-017	Martha Karime	Reza Jara
130	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-018	Mauricio	Ortiz Gastaldi
131	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-021	Sanjuana	Contreras Moreno
132	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-022	Socorro	Cardiel Ramírez
133	Secretario (a)	Penal	S1P-2023-006	Dorian Sarely	Martínez Marente
134	Secretario (a)	Penal	S1P-2023-022	María Magdalena	Palacios Gaona
135	Secretario (a)	Penal	S1P-2023-027	Oliver Alexander	López Zamora
136	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	S2P-2023-006	Diana Marcela	Saucedo González

5.2. Lista de personas aprobadas que aspiraron al ascenso e ingreso en la carrera judicial y que pasan a integrar la lista de reserva judicial

No	Puesto	Materia	Folio	Nombre	Apellido(s)
1	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-004	Gerardo	Ontiveros Rentería
2	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-012	Jesús Enrique	González Muñiz
3	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-013	José Alberto	Dávila Guerra
4	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-015	Karla Lizbeth	Martínez Medina
5	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-018	Luis Emerson	Domínguez Lozano
6	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-022	Ofelia	Medina Esparza
7	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-024	Perla	Nájera Corpi
8	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-026	Rigoberto Raúl	Rodríguez Ríos
9	Juez (a)	Civil	JC-2023-006	Diana Irasema	Escobedo Speakman
10	Juez (a)	Civil	JC-2023-007	Dorian Alejandrina	Cuellar Ruiz
11	Juez (a)	Civil	JC-2023-011	Fátima Del Rosario	Tovar Plata
12	Juez (a)	Civil	JC-2023-012	Fernando	Villarreal Ruiz
13	Juez (a)	Civil	JC-2023-013	Flavio Ignacio	Pérez Ramírez
14	Juez (a)	Civil	JC-2023-017	Graciela	Sánchez Martínez

"2023, La Justicia Contigo"



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

15	Juez (a)	Civil	JC-2023-018	Grecia Maricel	Chapa Moya
16	Juez (a)	Civil	JC-2023-025	Juan Pablo	García Vásquez
17	Juez (a)	Civil	JC-2023-026	Laura María	Martínez Hernández
18	Juez (a)	Civil	JC-2023-030	Martha Liliana	Espinosa Rodríguez
19	Juez (a)	Civil	JC-2023-031	Mayra Alejandra	Treviño Bueno
20	Juez (a)	Civil	JC-2023-033	Mónica Ma. Elena	Rodríguez Alvarado
21	Juez (a)	Civil	JC-2023-034	Nallely Georgina	García Méndez
22	Juez (a)	Civil	JC-2023-039	Sara	Álvarez Anguiano
23	Juez (a)	Civil	JC-2023-042	Zaira Miryam	Manzanera Vela
24	Juez (a)	Familiar	JF-2023-001	Adriana	Orozco Cabello
25	Juez (a)	Familiar	JF-2023-003	Ángel Gabriel	Hernández Guzmán
26	Juez (a)	Familiar	JF-2023-005	Carla Estefanía	Salazar Limones
27	Juez (a)	Familiar	JF-2023-007	Celia Guadalupe	Solís Espinoza
28	Juez (a)	Familiar	JF-2023-010	Claudia Gabriela	Ruiz Valdés
29	Juez (a)	Familiar	JF-2023-013	Eber	Salazar Coronado
30	Juez (a)	Familiar	JF-2023-014	Edgar Fernando	Domínguez Camarillo
31	Juez (a)	Familiar	JF-2023-015	Emmanuel Francisco	Niño Garza
32	Juez (a)	Familiar	JF-2023-016	Enrique	Martínez Zuazua
33	Juez (a)	Familiar	JF-2023-018	Filiberto	Ruiz Zapata
34	Juez (a)	Familiar	JF-2023-019	Francisco	Esparza Tovar
35	Juez (a)	Familiar	JF-2023-021	Israel Hiram	Zamora Salas
36	Juez (a)	Familiar	JF-2023-022	Jessica Nailea	Gallegos González
37	Juez (a)	Familiar	JF-2023-024	José Salvador	Frances Salgado
38	Juez (a)	Familiar	JF-2023-025	Jovita Azucena	Hernández Rico
39	Juez (a)	Familiar	JF-2023-026	Juana Isabel	Flores Hernández
40	Juez (a)	Familiar	JF-2023-027	Julio César	Concha Saucedo
41	Juez (a)	Familiar	JF-2023-028	Lucia Judith	Hernández Villanueva
42	Juez (a)	Familiar	JF-2023-029	Luis Enrique	Martin Del Campo Valencia
43	Juez (a)	Familiar	JF-2023-031	Margarita Leticia	Hernández Olvera
44	Juez (a)	Familiar	JF-2023-033	María De Los Ángeles	Soto Hidalgo
45	Juez (a)	Familiar	JF-2023-034	María Del Socorro	Fernández Hernández
46	Juez (a)	Familiar	JF-2023-037	Mario Ángel	Flores Sánchez Álvarez
47	Juez (a)	Familiar	JF-2023-039	Martha Rosalba De La Luz	García Almanza
48	Juez (a)	Familiar	JF-2023-040	Martín	García De León
49	Juez (a)	Familiar	JF-2023-041	Pedro José	Moreno Rodríguez
50	Juez (a)	Familiar	JF-2023-043	Rosa Blanca	Hernández González
51	Juez (a)	Familiar	JF-2023-044	Sandra Ramona	Juárez Bautista
52	Juez (a)	Familiar	JF-2023-045	Silvia Rosa	García Valverde
53	Juez (a)	Familiar	JF-2023-047	Teresita Maithé	Ávalos Medina
54	Juez (a)	Familiar	JF-2023-048	Verónica	Duarte Garay
55	Juez (a)	Familiar	JF-2023-049	Wendoly	Villarreal Villarreal
56	Juez (a)	Familiar	JF-2023-050	Yazmin	Leija Gaona
57	Juez (a)	Laboral	JL-2023-003	Luis Enrique	Vásquez Hernández
58	Juez (a)	Laboral	JL-2023-004	María Candelaria	Oviedo Peña
59	Juez (a)	Laboral	JL-2023-006	Penélope	Rodríguez Ayup
60	Juez (a)	Laboral	JL-2023-008	Yesica	Ponce Rodríguez
61	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-006	Gabriela Alejandra	Sánchez Hernández

62	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-008	Idalia Elizabeth	Zúñiga Treviño
63	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-013	Mónica Lorena	Morín Herrera
64	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-014	Ramiro Emmanuel	García Gámez
65	Juez (a)	Penal	JP-2023-003	Alan Israel	Dávila Vela
66	Juez (a)	Penal	JP-2023-006	Alma Yadira	Pinedo Martínez
67	Juez (a)	Penal	JP-2023-013	Benjamín Noel	Valladares González
68	Juez (a)	Penal	JP-2023-021	Claudia Lorena	Avalos Meza
69	Juez (a)	Penal	JP-2023-024	Diana Guadalupe	Rocha Garza
70	Juez (a)	Penal	JP-2023-028	Elisa Anaid	Salinas López
71	Juez (a)	Penal	JP-2023-037	Jaime	Luna Silva
72	Juez (a)	Penal	JP-2023-042	Jesús Manuel	Alba Huerta
73	Juez (a)	Penal	JP-2023-050	Juan Jesús	Calvillo Cortez
74	Juez (a)	Penal	JP-2023-054	Laura	Saucedo Martínez
75	Juez (a)	Penal	JP-2023-056	Laura Marisela	Basaldúa Del Bosque
76	Juez (a)	Penal	JP-2023-061	Lucia Margarita	De Las Fuentes Siller
77	Juez (a)	Penal	JP-2023-063	Luis Alfonso	Ramos Guerrero
78	Juez (a)	Penal	JP-2023-065	Luis Guillermo	Elizondo Benavides
79	Juez (a)	Penal	JP-2023-068	María Catalina	Marrero Martínez
80	Juez (a)	Penal	JP-2023-069	Marina Adriana	Galindo Ramos
81	Juez (a)	Penal	JP-2023-072	Mayra Alejandra	Granados Guardiola
82	Juez (a)	Penal	JP-2023-073	Mizora Isabel	Rodarte Miyaki
83	Juez (a)	Penal	JP-2023-075	Mónica	Centeno Campos
84	Juez (a)	Penal	JP-2023-079	Nelson Ulises	Herrera Ibarra
85	Juez (a)	Penal	JP-2023-086	Rogelio	Estrada González
86	Juez (a)	Penal	JP-2023-088	Samuel	Navarro Del Rio
87	Juez (a)	Penal	JP-2023-091	Sanjuana Jasmin	García Alvarado
88	Juez (a)	Penal	JP-2023-092	Sayra Francisca	Martínez Cervantes
89	Juez (a)	Penal	JP-2023-093	Sharon Escarlet	Gómez Mendoza
90	Juez (a)	Penal	JP-2023-097	Winston Cruz	Salas Obregón
91	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-006	Ariadna Tonatzin	Hernández Hernández
92	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-011	Claudia	Luévanos Mancillas
93	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-013	Cynthia Grisel	Nájera Hernández
94	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-016	Diana Laura	Salas Vázquez
95	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-021	Gabriela	Ramírez López
96	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-022	Galilea	López Frayre
97	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-024	Héctor Manuel	Gutiérrez García
98	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-025	Jesús Arturo	Miramontes Marrero
99	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-030	Karla Lizeth	Muñoz Rojas
100	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-034	Luz Margarita	Moreno Ibarra
101	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-038	María Esther	Hernández Franco
102	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-039	María Guadalupe	Alemán Rincón
103	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-041	María José	Ríos Hurtado
104	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-044	Melissa Lissete	Gallegos González
105	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-048	Rolando Iii	López Salazar
106	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-052	Sonia Lizette	Pereda Rodríguez
107	Secretario (a) de Segunda Instancia	Civil	S2C-2023-003	Mario	Teniente Martínez
108	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-004	Antonio Octavio	Medina Piña
109	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-008	Brenda Gisela	Méndez Portales

"2023, La Justicia Contigo"



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

110	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-015	Edwin Daniel	Trujillo Villa
111	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-020	Esperanza	Enríquez Amézquita
112	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-023	Gabriela Lizeth	Rosas Robles
113	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-024	Giovana Magdiel	Espinoza Rodríguez
114	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-026	Gloria Yazmin	Álvarez Rodríguez
115	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-027	Gustavo Alejandro	Gallegos Gallegos
116	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-037	Laura Leticia	Santana Núñez
117	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-039	Lilia Naomi Donaji	Rodríguez Martínez Velázquez Rodríguez
118	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-041	Ma Elena	Rodríguez
119	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-042	Manuela	Leija Mendoza
120	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-044	María Guadalupe	Correa García
121	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-054	Sandra Berenice	Rosales Ruiz
122	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-055	Yajhaira Denisse	Castañeda Domínguez
123	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-056	Yelitza América	Macías Ramírez
124	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-058	Yolanda Margarita	Flores Amador
125	Secretario (a) de Segunda Instancia	Familiar	S2F-2023-001	Alfredo	Reza Rivera
126	Secretario (a) de Segunda Instancia	Familiar	S2F-2023-005	Rocío Alejandra	Rodríguez García
127	Secretario (a) de Segunda Instancia	Familiar	S2F-2023-006	Rosavelia	Castrejón Young
128	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-001	Alba Janeth	Lara Zamora
129	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-002	Aldo Alonzo	Ruelas Rivas
130	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-003	Alfredo	Ríos Navarro
131	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-005	Eleazar	Gallardo Ruiz
132	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-009	Josué Abraham	Saucedo Alcalá
133	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-005	Azul Mariana	Charles Robledo Alonso Guerra
134	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-008	Eduardo	Torres
135	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-012	José Luis	Ruiz Quiñones
136	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-014	Juan Francisco	Machado Ortiz
137	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-016	María Monserrat	Muñiz Villegas
138	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-019	Oyuky	Casillas Báez
139	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-020	Reyna Maribel	García Ramos
140	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-023	Víctor Hugo	Moya Flores
141	Secretario (a) de Segunda Instancia	Mercantil	S2M-2023-001	Sergio José	Reyes Rosales
142	Secretario (a)	Penal	S1P-2023-001	Ana Laura	Oyervides Cazares
143	Secretario (a)	Penal	S1P-2023-017	Luis Lauro	Valdez Ibarra
144	Secretario (a)	Penal	S1P-2023-020	Marco Antonio	Flores Monroy
145	Secretario (a)	Penal	S1P-2023-032	Venus Alejandra	Rodríguez Valdés
146	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	S2P-2023-015	María Guadalupe	Morales Galindo
147	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	S2P-2023-009	Felipe	Rodríguez Flores

6. Designación de cargos de las personas que aspiraron a la permanencia

El Consejo recuerda que como parte de los requisitos para ocupar los cargos de magistrado y magistrada de tribunal distrital, jueza o jueza, secretario y secretaria (de acuerdo y trámite, de estudio y cuenta, instructor o instructora), se debe sustentar y aprobar el examen de méritos, según lo establecen los artículos 48, 82, 83, fracción V, y 89, fracción V, de la LOPJECZ.

El Consejo también constata que los artículos 35 y 28 del REM disponen que las y los aspirantes que obtengan una calificación aprobatoria en la fase de evaluación de conocimientos, que acrediten la valoración de aptitudes y evaluados sus méritos por el Consejo, ocuparán los cargos vacantes o, en su caso, pasarán a formar parte de la lista de la reserva judicial.

El Consejo toma nota de que el presente examen de méritos es el primer examen de méritos que se realiza en casi diez años y que abarca todas las materias y cargos en el sistema de justicia local previsto en la LOPJECZ¹. Por lo cual, es razonable que al día de hoy haya una gran cantidad de cargos vacantes que se encuentren ocupados con carácter interino sujeto a la aprobación de examen de méritos.

En ese sentido, para este Consejo es trascendente establecer las designaciones en los cargos respecto de las personas magistradas, juezas y secretarías que se inscribieron al presente examen de méritos con el fin de buscar su permanencia. Tales personas son aquellas referidas en la tabla inserta en este acuerdo en el inciso 5.1 del apartado I.

Así, este Consejo estima idóneo que tales personas tengan preferencia para ocupar los cargos de forma definitiva (permanente), en los términos establecidos en la LOPJECZ. Esto es así porque tales aspirantes han ocupado interinamente los cargos en una temporalidad considerable, y la trascendencia de sus funciones ha ameritado un esfuerzo robusto.

Este Consejo estima conveniente destacar que la ocupación definitiva o permanente en los cargos quiere decir que las personas designadas bajo esta modalidad solo puedan ser separadas de tales cargos con base en las causas, términos y condiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la LOPJECZ y en las demás disposiciones legales aplicables.

Para ello, este Consejo de la Judicatura determina que las designaciones de quienes aspiraron a la permanencia se realicen en el cargo que se desempeña actualmente y a las personas aprobadas se les adscriba en el órgano jurisdiccional en el que se encuentran interinamente a la fecha del presente acuerdo y hayan sustentado para esa materia. Ello con la finalidad de salvaguardar el orden y la organización interna en este poder público, a fin de proteger la seguridad jurídica de las personas usuarias de la administración de justicia sobre las personas que conocen de sus procedimientos jurisdiccionales.

En consecuencia, este Consejo determina que las personas referidas en la tabla del inciso 5.1 del apartado I. CONSIDERACIONES del presente acuerdo, sean designadas en el cargo que ocupan actualmente y a la materia a la que aspiraron. Los efectos y el cómputo del ejercicio constitucional para personas magistradas y juezas, así como la fecha de inicio de la designación definitiva, se realizará en los términos previstos en la LOPJECZ conforme a los nombramientos que realice el Consejero Presidente.

[...]

¹ Con excepción de actuarios y actuarios, notificadores y notificadoras. Respecto a tales cargos actualmente se encuentra en trámite el examen de méritos EM-04/2023 iniciado por este Consejo en el presente año.



En cuanto a los nombramientos, este Consejo instruye al Consejero Presidente para que expida los nombramientos respectivos a las personas aprobadas en el examen de méritos y que aspiraron a la permanencia, con base en el artículo 14, fracción XXXIII, de la LOPJECZ.

Este Consejo de la Judicatura determina que los nombramientos de personas juezas y secretarías de órgano de primera instancia (y secretarios de tribunal distrital) se expidan prescindiendo del órgano al cual estén adscritos, de forma que se describan de la siguiente manera:

- Secretario (Secretaria) de Acuerdo y Trámite de Juzgado Letrado en Materia Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Secretario (Secretaria) de Acuerdo y Trámite de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Secretario (Secretaria) de Acuerdo y Trámite de Juzgado de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Secretario (Secretaria) de Acuerdo y Trámite de Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Secretario (Secretaria) Instructor de Tribunal Laboral en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Secretario (Secretaria) de Acuerdo y Trámite de Tribunal Distrital en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Juez (jueza) Letrado Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Juez (Jueza) de Primera Instancia en Materia Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Juez (Jueza) de Primera Instancia en Materia Familiar en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Juez (Jueza) de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Juez (Jueza) Laboral en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para que tales nombramientos vayan acordes a la descripción de los cargos judiciales previsto en el artículo 64 de la LOPJECZ, además de que, con base en la experiencia que se ha visto desde el último examen de méritos a la fecha, el recurso humano judicial con que cuenta este poder, principalmente de primera instancia, se encuentra en constante rotación, lo cual conlleva un trámite administrativo robusto para modificar nombramientos. Ello no significa que con estas denominaciones en los cargos, se deje de lado el órgano al cual estén adscritas las personas servidoras públicas, pues de ello habrá la debida constancia por parte de la Oficialía Mayor y de este Consejo.

Por lo que hace a los cargos en materia penal, a los del Tribunal de Conciliación y de Arbitraje, y a los demás que no se prevén en la lista respectiva, se deberá observar la denominación que corresponde a sus nombramientos con base en los acuerdos emitidos por este Consejo y las disposiciones legales aplicables.

Por último, este Consejo faculta al Consejero Presidente para que, en virtud de sus atribuciones legales, lleve a cabo las designaciones y nombramientos de forma diferenciada a la presente modalidad, en virtud de las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal que se presente en casos particulares que ameriten un tratamiento distinto con base en la legislación aplicable.

7. Personas que integrarán listas de reserva judicial

El Consejo constata que el artículo 66, segundo párrafo, de la LOPJECZ dispone que el Consejo instrumentará la aplicación de exámenes para ingresar a la judicatura, y quienes resulten aprobados y aprobadas formarán parte de la reserva, cuyo registro se llevará en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Este precepto también dispone que se integrará la lista de reserva de quienes desean ascender en la carrera judicial y que resulten aprobados en el examen de méritos.

El artículo 71 de esta ley indica que, cumplida la provisión de vacantes, los nombres de las personas aprobadas y no designadas, continuarán figurando con sus calificaciones, durante el periodo respectivo, y serán enviados a quien corresponda llevar el registro de reservas. El artículo 72 de la ley establece que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia deberá ser informado oportunamente del resultado del examen, de los aspirantes aprobados y de aquellos que hubieren sido designados, así como de quienes integrarán la reserva judicial.

Por su parte, el tercer párrafo del artículo 5 del REM señala que las personas aspirantes aprobadas que no hayan sido asignadas para los cargos vacantes forman parte de la reserva judicial cuya integración será competencia del Consejo de la Judicatura². Conforme al artículo 28 del REM, el Consejo establecerá el orden de prelación en la reserva judicial con la indicación de la categoría y materia que le corresponda.

Bajo este marco normativo, este Consejo de la Judicatura determina que las personas que aprobaron el examen de méritos con el objetivo de ascenso e ingreso en la carrera judicial, señaladas en el inciso 5.2 del apartado I. CONSIDERACIONES del presente acuerdo, sean quienes integren la lista de reserva judicial.

Para ello, tomando en cuenta que la LOPJECZ y el REM dejan la facultad al Consejo de decidir de manera razonable el tiempo de establecer la lista de reserva judicial, y tomando en cuenta la gran cantidad de personas aprobadas que la integrarán, este Consejo determina que, a propuesta de su Presidente, sea en posterior sesión cuando se establezca el orden de prelación de la lista de reserva conforme a las disposiciones legales aplicables.

Este Consejo determina que la lista de reserva judicial mencionada tenga una vigencia máxima hasta nueva convocatoria de examen de méritos o un plazo máximo de dos años, con fundamento en el artículo 5 del REM y las demás disposiciones legales aplicables.

II. DECISIONES

Por lo anteriormente expuesto, quienes integran el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza deciden lo siguiente:

Primero. Se aprueban los resultados de la fase de valoración de aptitudes y de la fase de evaluación de méritos, del examen de méritos relativo a las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023.

Segundo. Se aprueba la lista de personas que aprobaron el examen de méritos relativo a las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023, prevista en la parte considerativa del presente acuerdo.

Tercero. Se aprueban las designaciones de las personas aprobadas en el examen de méritos para la permanencia, conforme a la parte considerativa del presente acuerdo.

Se instruye al Consejero Presidente para que expida los nombramientos correspondientes de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acuerdo.

² Según el artículo 6 del REM, se entiende por reserva al padrón de candidatos de las diversas categorías que integran la carrera judicial, y que hayan resultado aprobados en el examen de méritos que aplique el Consejo para la ocupación de vacantes generados en los diversos órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Se faculta al Consejero Presidente para que, en virtud de sus atribuciones legales, lleve a cabo las designaciones y nombramientos de forma diferenciada a la presente modalidad, en virtud de las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal que se presente en casos particulares que ameriten un tratamiento distinto con base en la legislación aplicable.

Cuarto. Se aprueba la determinación de las personas que integrarán la lista de reserva judicial conforme a las disposiciones legales aplicables.

Quinto. A propuesta de su Presidente, este Consejo, en posterior sesión establecerá el orden de prelación de la lista de reserva conforme a las disposiciones legales aplicables.

En el acuerdo que se emita se deberá instruir la publicación y difusión de la lista de reserva judicial conforme al presente acuerdo y las disposiciones legales aplicables.

Sexto. El Consejo de la Judicatura, a través del Pleno o de su Presidente, resolverá cualquier cuestión que surja con motivo del presente acuerdo, y determinará lo conducente para su adecuada aplicación.

Séptimo. Este Consejo informará al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza el resultado general del examen de méritos de las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023, las personas que resultaron aprobadas y las designaciones en los cargos correspondientes, de conformidad con el artículo 72 de la LOPJECZ.

La Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura también comunicará el presente acuerdo al Instituto de Especialización Judicial, a la Oficialía Mayor y a la Secretaría Técnica y de Transparencia de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para realizar las gestiones necesarias para su debido cumplimiento.

Octavo. El Consejero Presidente emitirá el comunicado de las personas que aprobaron el examen de méritos, tanto de las que obtienen su designación de permanencia, como de las que integrarán la lista de reserva judicial de conformidad con este acuerdo y las disposiciones legales aplicables.

LA SUSCRITA, **JÉSSIKA PALOMA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, SECRETARIA AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXPIDE LA PRESENTE VERSIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO C-114/2023 EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN LA SESIÓN DEL 07 DE JULIO DE 2023. ASIMISMO, **CERTIFICA** QUE EL ACUERDO ANTERIOR CORRESPONDE FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL YA REFERIDO. SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, 07 DE JULIO DE 2023. VA EN 6 HOJAS ÚTILES. DOY FE.

LA SECRETARIA AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA